

Participación de familiares en procesos de búsqueda de personas desaparecidas en el Perú posconflicto

IRIS JAVE Y EDUARDO HURTADO

“ACTORES, ORGANIZACIONES Y REDES DE DERECHOS HUMANOS: NUEVAS MIRADAS SOBRE LAS EXPERIENCIAS DE MOVILIZACIÓN EN AMÉRICA LATINA”

Resumen

En 2016 el Estado peruano promulgó la ley N^o 30470 para la búsqueda de personas desaparecidas durante el conflicto armado interno (1980-2000) que introdujo mecanismos de participación desde un enfoque humanitario. Sin embargo, el accionar de los familiares en procesos de búsqueda se remonta a los años del conflicto. En un contexto regional donde se vienen implementando mecanismos de búsqueda extraordinarios, este artículo explora las formas de participación y de incidencia de los familiares de víctimas civiles, consideradas “víctimas emblemáticas”, en la búsqueda de desaparecidos. Desde una metodología cualitativa, que recoge la experiencia de los familiares de dos colectivos de víctimas en dos regiones del país (Ayacucho y Huánuco), se muestra que la participación ha ido de la incidencia y la denuncia a la participación formal a partir de la acumulación de capitales, del relacionamiento con actores de la sociedad civil y del aumento de la capacidad estatal.

Palabras clave

desaparición, justicia transicional, conflicto armado, participación de víctimas

Recepción: 16/10/2023

Aceptación: 21/02/2024

Participation of victim's relatives in the search for missing persons in post-conflict Peru

Abstract

In 2016, the Peruvian State enacted Law No. 30470 for the search of missing persons during the internal armed conflict (1980-2000), which introduced participation mechanisms from a humanitarian approach. However, the actions of family members in the search process date back to the years of the conflict. In a regional context where extraordinary search mechanisms are being implemented, this article explores the forms of participation and advocacy of relatives of civilian victims, considered “emblematic victims”, in the search for missing persons. From a qualitative methodology, which gathers the experience of the relatives of two victims’ collectives in two regions of the country (Ayacucho and Huánuco), it is shown that participation has gone from advocacy and denunciation to formal participation based on the accumulation of capital, the relationship with civil society actors and the increase of state capacity.

Keywords: Disappearance, Transitional justice, Armed conflict, Victims participation

Esta obra se publica bajo licencia Creative Commons 4.0 Internacional.
(Atribución-No Comercial-Compartir Igual) <https://doi.org/10.59339/ca.v11i21.584>

Jave, I. y Hurtado, E. (2024). La lucha de lxs militantes argentinx exiliadx (1976-1980). *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 11(21), 78-95.



Participación de familiares en procesos de búsqueda de personas desaparecidas en el Perú posconflicto

IRIS JAVE* Y EDUARDO HURTADO**

Introducción

Tras el fin del conflicto armado interno entre el Estado peruano y organizaciones subversivas, así como del gobierno autoritario de Alberto Fujimori (1992-2000), el Perú transitó de un estado de guerra y represión a uno de paz y de democracia. Se inició un proceso de recuperación de instituciones y de implementación de acciones frente a las demandas de verdad, justicia y reparación de las víctimas de la violencia y del movimiento de derechos humanos. La creación de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) (2001-2003) durante el gobierno transitorio de Valentín Paniagua (2000-2001) fue el inicio de ese proceso de justicia transicional que ha girado en torno a la categoría de “víctima”.

La CVR estableció un perfil de la víctima del conflicto armado y centró una parte importante de su trabajo en recoger y visibilizar sus testimonios. La situación de los desaparecidos fue clave en ese relato sobre el pasado, identificando las lógicas de acción y sus impactos a nivel familiar y comunitario. Ello puso en evidencia que la desaparición en el Perú no solo fue una práctica estatal –en el sentido de la desaparición forzada–, sino que además lo fue por parte de las organizaciones subversivas, principalmente a través del reclutamiento forzoso (CVR, 2003). Como fenómeno, se caracterizó por haberse producido en el marco de gobiernos democráticos –al menos hasta 1992– de forma masiva, sistemática y de gran intensidad, lo que llevó al Perú a ocupar el primer lugar de desapariciones en el mundo en dos oportunidades (1986 y 1992); tuvo como principal víctima a campesinos, varones, quechuahablantes y en edad adulta; los responsables gozaron

.....
* Magister en Ciencia Política por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) y Licenciada en Comunicación Social por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Docente del Departamento de Ciencias Sociales e investigadora del Instituto de Democracia y Derechos Humanos, de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Contacto: ijave@pucp.edu.pe.

** Licenciado en Antropología por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Investigador y miembro del Grupo Interdisciplinario sobre Memoria y Democracia de la PUCP. Contacto: eduardo.hurtado@pucp.edu.pe.

El estudio fue realizado en el marco del proyecto “Gobernanza indígena y participación política en el Perú. Búsqueda de personas desaparecidas: nuevas narrativas y capacidades para la incidencia política por la paz” implementado por el Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú – IDEHPUCP con el apoyo de la Fundación Ford.

de impunidad debido a un racismo histórico que creó una distancia cultural entre las víctimas y el resto de la sociedad, bloqueando todo sentido de solidaridad (Comisión de Derechos Humanos, 2001). Por esto, la CVR consideró crucial para el proceso de reconciliación y de superación del pasado violento la instauración de un nuevo pacto social y un nuevo sentido de nación, articulado al marco internacional de los derechos humanos y a un humanitarismo que exigía reconstruir las relaciones con los muertos y desaparecidos, y reintegrar a las víctimas no reconocidas en la comunidad política (Rojas-Pérez, 2015).

La CVR elaboró una lista provisional de personas desaparecidas; identificó más de 4,000 fosas y realizó tres exhumaciones en Ayacucho,¹ la región más afectada durante el conflicto, en alianza con la Defensoría del Pueblo, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Complementariamente, desarrolló un Plan Nacional de Investigaciones Antropológico-Forenses que, sin obviar la impartición de justicia, buscaba ofrecer una respuesta integral a los familiares mediante la formación de un grupo permanente de trabajo multisectorial y de una unidad operativa (CVR, 2003). Durante esta etapa, la Fiscalía también emprendió medidas para regular la investigación penal frente al hallazgo de fosas. Se crearon fiscalías especializadas en derechos humanos en las regiones más afectadas y el Equipo Forense Especializado para atender las solicitudes de exhumación. Pese a estos avances institucionales, entre 2002 y 2015, se habían recuperado 3422 restos, de los cuales solo 1974 fueron identificados (Chacón y Barrantes, 2016). Para el año 2017, el Equipo Peruano de Antropología Forense calculaba en 13271 el número de personas desaparecidas (Robin Azevedo, 2021).

Finalmente, en el año 2016, tras un proceso de construcción de alianzas entre actores sociales y políticos (Jave, 2018), se promulgó la Ley N° 30 470, “Ley de búsqueda de personas desaparecidas durante el período de violencia 1980-2000”, que introdujo un nuevo enfoque -al menos en el papel- en el abordaje del problema de los desaparecidos. Con la ley, se creó una entidad *ad-hoc*, adscrita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, un Registro Nacional de Personas Desaparecidas y Sitios de Entierro (RENADE) -con el fin de unificar las distintas bases de datos de personas desaparecidas del Estado y de la sociedad civil-, y un Banco de Datos Genéticos. Con la ley, se aprobó también un Plan de Búsqueda de Personas Desaparecidas, como una política pública con una serie de arreglos institucionales y normativos, alineándose a los estándares internacionales, y reconociendo y asimilando la información que la sociedad civil había recogido en torno a los desaparecidos desde el conflicto.

Hasta ese momento, el proceso de búsqueda estuvo centrado en la investigación penal; en la identificación, persecución y procesamiento de los responsables del delito, y en las exhumaciones de restos en lo que se ha

¹ En Chuschi, Totos y Lucanamarca. Los dos primeros casos fueron atribuidos al Ejército; el último, a Sendero Luminoso.

denominado el “giro forense” en las violaciones a los derechos humanos (Baraybar y Delacroix, 2023). La nueva ley de búsqueda fue orientada hacia lo humanitario, buscando dar respuesta a los familiares sobre el destino y paradero de los desaparecidos en un paradigma que coloca a las víctimas al centro de los procesos de justicia transicional (García-Godos, 2016) y de una razón humanitaria (Fassin, 2011).

Como parte de este paradigma, la relación entre el Estado y los familiares de los desaparecidos se ha ido redefiniendo, comenzando por verlos como agentes del proceso de búsqueda y por dar un tratamiento más integral a esta, más allá de la exhumación. Dos aspectos son claves en esta transformación en la relación Estado-familiares: la participación activa y el acompañamiento psicosocial como componentes transversales. La incorporación de ambas en la política, no obstante, no está exenta de problemas y de tensiones entre la capacidad estatal para emprender mecanismos de diálogo ante sujetos que reclaman ciudadanía y las distintas formas de involucramiento de los familiares en torno a la búsqueda que pueden rastrearse desde los años del conflicto. Más aún, hay matices al interior del país, no solo por los contextos diferenciados en que se dio la desaparición, sino por las características de los propios familiares en cada zona, todo alrededor de una política aún en proceso de consolidación.

En un contexto regional donde más países vienen emprendiendo mecanismos de búsqueda extraordinarios para responder al fenómeno de la desaparición, cabe preguntarse acerca de esta relación entre el Estado y los familiares alrededor de las políticas de búsqueda y las particularidades existentes a partir de contextos diferenciados (Jave, Hinestroza y Huhle, 2021). Así, tomando como sujetos de estudio a familiares de víctimas, siguiendo el marco establecido por la CVR; es decir, civiles que no han pertenecido a ninguna agrupación militar, paramilitar o terrorista, y que son los sujetos centrales de las políticas de justicia en el Perú, nos preguntamos ¿cuáles fueron las formas de participación de los familiares para impulsar procesos de búsqueda de personas desaparecidas durante y post conflicto armado en el Perú?, ¿cuáles son las diferencias en las formas de participación a nivel subnacional?, y ¿cómo esas formas de participación han logrado o no algunas transformaciones en la relación entre el Estado y los familiares y víctimas? Para responder estas preguntas, nos centramos en dos de las regiones que más casos presentan en materia de desaparición: Ayacucho y Huánuco. Este artículo hace referencia a los familiares de víctimas emblemáticas, siguiendo el marco establecido por la CVR; es decir, civiles que no han pertenecido a ninguna agrupación militar, paramilitar o terrorista, quienes son justamente los sujetos centrales de las políticas de justicia en el Perú y, de manera específica, de la política de búsqueda de personas desaparecidas.

El artículo es resultado de un proyecto que buscó contribuir a la reconstrucción de las formas de participación de los familiares en procesos

de búsqueda a partir de un momento de implementación de un mecanismo estatal. La investigación se desarrolló con una metodología cualitativa que recopiló y reconstruyó las formas de participación de los familiares a partir de las trayectorias de acción individual y colectivas de liderazgos de ambas regiones. La selección de ambas organizaciones se debió a que han mantenido una actividad relativamente estable desde su formación hasta la actualidad teniendo como uno de sus puntos de agenda la búsqueda de los desaparecidos. Se realizaron 21 entrevistas a profundidad con familiares (10 de Ayacucho y 11 de Huánuco) siguiendo el método de bola de nieve. Adicionalmente, se sostuvieron otras 30 entrevistas con actores clave de la sociedad civil y del Estado, entre organizaciones de derechos humanos, miembros de congregaciones religiosas, académicos, periodistas y funcionarios de ambas regiones y de Lima.

Tipos de participación alrededor de la búsqueda

La desaparición durante el conflicto armado en Perú fue una práctica extendida en el territorio. Durante el trabajo de la CVR, la problemática estuvo enfocada, principalmente, en la desaparición forzada como método represivo de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, a partir de la nueva ley de búsqueda, la categoría de “desaparecido” que opera en la lógica de la política nacional incluyendo a aquellas personas muertas cuyos familiares conocen el lugar donde yacen los restos. Son los llamados “desaparecidos con cuerpos” atribuidos, generalmente, a Sendero Luminoso (Robin Azevedo, 2021). Para noviembre de 2023 se tenían 22 551 personas desaparecidas, siendo Ayacucho, en los andes sur centrales, la zona de mayor incidencia (47,6% de los casos), seguido de Junín (13,3%) y Huánuco (12,7%), estas dos últimas ubicadas entre los Andes y la Amazonía (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2023).

En cada región, la desaparición adoptó patrones distintos a partir del período del conflicto y del contexto social, cultural y geográfico. En Ayacucho, la desaparición comenzó en 1981, pero se institucionalizó con la instalación del comando político-militar en 1983, propio de un momento de militarización del conflicto y del despegue nacional de la violencia (CVR, 2003). Aquí, la modalidad más frecuente fue la incursión violenta en el domicilio llegando a ser la zona con mayor número de desapariciones reportadas desde 1980 hasta 1991 (Defensoría del Pueblo, 2002).

En Huánuco, en cambio, la violencia se intensificó recién en la década de 1990, en un momento de crisis nacional extrema, de ofensiva subversiva y contraofensiva estatal durante el gobierno de Alberto Fujimori, así como con la declaración del estado de excepción (CVR, 2003). En esta región, especialmente en el espacio Amazónico del territorio, la lucha contrainsurgente se dio en un contexto distinto por las condiciones geográficas que permitieron a los actores armados utilizar el río para deshacerse y ocultar

los cuerpos asesinados, y por la presencia del narcotráfico que permeó las dinámicas del conflicto. Como resultado de este nuevo epicentro durante la guerra, entre 1991 y 1996, Huánuco desplazó a Ayacucho como la región con mayor número de desapariciones en el país (Defensoría del Pueblo, 2002). Estas particularidades, sumadas a factores sociales, que ya se verán, han llevado a tener formas de participación y un relacionamiento distinto con el Estado en el post conflicto. En esta sección detallamos cómo fueron esas formas de participación.

Búsqueda y estrategias judiciales

Un primer tipo de acción presente principalmente durante la primera década del conflicto fue emprender la búsqueda por medios propios. Esto se tradujo en la exigencia de información a instituciones del Estado e instancias militares y policiales sobre el desaparecido; en el recorrido de sitios y fosas para encontrar los cuerpos; y en denuncias a autoridades locales. Se trata de respuestas inmediatas que surgen de la necesidad de conocer el destino y paradero de sus seres queridos y que en muchos casos se sostiene en haber sido testigos del acto de desaparición, pudiendo tener información de primera mano respecto al perpetrador, al posible lugar donde permaneció la persona antes de desaparecer y elementos clave para la identificación de los restos como características y apariencia física en caso de tratarse de un desaparecido con cuerpo.

Estas acciones –individuales y colectivas– propiciaron la formación de las primeras organizaciones de familiares y de víctimas orientadas, principalmente, a la búsqueda de los detenidos y desaparecidos. En Ayacucho, en 1983, mujeres quechuahablantes y campesinas que coincidían fuera de la comisaría, los cuarteles o la Fiscalía crearon la Asociación Nacional de Familiares Detenidos y Desaparecidos del Perú (ANFASEP) para compartir información sobre sus familiares o posibles sitios de entierro. Los familiares comenzaron a encontrarse para solicitar apoyo a las autoridades y buscar lugares para pasar la noche.² La formación de un colectivo no hubiera sido posible sin la presencia de actores sociales y políticos con quienes los familiares fueron creando vínculos, entre estos, con la alcaldesa provincial y con un grupo de docentes del Sindicato de Trabajadores de Educación en Ayacucho, que les permitió obtener un espacio de reunión, recursos y visibilidad. A nivel internacional, obtuvieron el respaldo del premio nobel Adolfo Pérez Esquivel y de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos justamente en esos primeros años de actuación colectiva (Soto, 2015). Fueron apoyos individuales y no tan perdurables. Sin embargo, conforme fueron creándose las primeras ONG de derechos humanos en los años posteriores, la ANFASEP fue construyendo propiamente una red organizativa.

² Dionisia Calderón, presidenta de la Asociación de Familiares de Personas Asesinadas, Desaparecidas y Torturadas, entrevista personal, octubre, 2019.

Un año después, se formó el Comité de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Refugiados de Lima (COFADER), agrupando a familiares de las regiones de Ayacucho y Huancavelica, pero que habían migrado a la capital del país (Youngers, 2002). En Huánuco, también se produjo este agrupamiento entre familiares, pero recién en la década de 1990. Aquí se formaron los Comités de Derechos Humanos (CODEH) en distintas zonas de la Amazonía para agrupar a víctimas y familiares de desaparecidos siendo clave su vinculación con activistas vinculados a la iglesia católica (CVR, 2003).³

Así pues, las organizaciones se constituyeron en espacios comunes de lucha, aprendizaje, empoderamiento, soporte y apoyo, convirtiéndose para muchos en su familia.⁴ La unidad que se conforma a través del apoyo mutuo genera un entorno de transformación emocional que les permitió transitar del dolor a realizar acciones concretas; en este caso, en la búsqueda de sus familiares por medios propios (Villa Gómez, 2013). La acción colectiva también les impulsó a realizar la denuncia de la desaparición, primero de forma autónoma y, posteriormente, de manera articulada con organizaciones de derechos humanos y actores políticos como parte de una estrategia judicial. De ese modo, los familiares fueron interviniendo paulatinamente en investigaciones judiciales para conocer los hechos en que se produjeron las desapariciones; denunciar a los responsables; y exigir labores de búsqueda.

La denuncia adquirió relevancia política a mediados de la década de 1980, cuando se crearon comisiones investigadoras en el Parlamento. Entre 1985 y 1989, se constituyeron nueve comisiones para investigar vulneraciones a derechos humanos cometidas por fuerzas del orden (4 fueron en Ayacucho) (CVR, 2003). En la década de 1990, se formaron otras cinco comisiones. Después del autogolpe de 1992, se crearon dos comisiones más, una de ellas para investigar el operativo militar Aries en Huánuco. Las comisiones dieron cuenta de los abusos cometidos por las fuerzas del orden y alentaban a que los presuntos perpetradores fueran procesados por fueros civiles; así se fueron encontrando fosas comunes con restos de personas no identificadas y restituidas a sus familiares, como los casos Bellavista y Umaru (CVR, 2003). Pero la participación de familiares en las comisiones no fue central, el protagonismo lo obtuvieron los actores políticos. Las comisiones lograron colocar en la agenda pública las demandas de verdad y justicia, pero sin la voz de los familiares. Es con la transición democrática que la voz de los familiares cobró centralidad a partir de la creación de la CVR, que construyó su narrativa alrededor de las víctimas “emblemáticas” del conflicto a través de las audiencias públicas, que permitieron abordar el problema de los desaparecidos por cada zona. Al ser transmitidas por

3 Rosalía Storck, exmiembro de la Comisión de Derechos Humanos del Alto Huallaga, comunicación personal, octubre, 2019.

4 Delia Andrade, presidenta de OMAVIPO, comunicación personal, octubre, 2019 y Teresa Huicho, socia de ANFASEP, comunicación personal, octubre, 2019.

televisión nacional en señal abierta, visibilizaron la problemática de la desaparición en la opinión pública.

Movilización social: respuestas colectivas en el espacio público

Un segundo tipo de participación fue la intervención en el espacio público. Fueron apariciones que empezaron siendo pequeñas y aisladas, únicamente con presencia de familiares de *víctimas emblemáticas*, pero que llegaron a tener una proyección regional –incluso en la capital– conforme se fue expandiendo la violencia y creciendo las redes de los colectivos de víctimas. Ello se debió a la formación de las ONG de derechos humanos, las cuales se agruparon y fundaron en 1985 la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) (Youngers, 2002).

La CNDDHH se convirtió en una instancia ejecutiva de articulación nacional que acercó a las asociaciones de familiares de regiones con las organizaciones civiles de la capital para tener una mayor incidencia pública. Ese mismo año, se desarrolló la primera marcha hacia el Palacio de Justicia en Lima con presencia de familiares de Ayacucho para exigir la judicialización de los responsables de las desapariciones y ejecuciones. En 1988, la CNDDHH y un grupo de colectivos de víctimas impulsaron una campaña de sensibilización dirigida al Estado para liberar a las personas detenidas arbitrariamente y conocer el paradero de los desaparecidos (Reátegui, 2012).

En Ayacucho, se desarrolló en 1985 la primera marcha pública en la Plaza Mayor de Huamanga para exigir justicia, congregando a la ANFASEP, autoridades y activistas (CVR, 2003). Igualmente, durante la visita del papa Juan Pablo II a Ayacucho ese mismo año, la ANFASEP salió a las calles para exponer la situación de violencia, aprovechando la atención mediática. La prensa regional, por su parte, fue recogiendo las denuncias de familiares y víctimas ante la reducida presencia de medios nacionales⁵.

En Huánuco, la CNDDHH ayudó a denunciar las violaciones a los derechos humanos en operativos desarrollados por fuerzas militares en la zona de selva. Así es como se logra dar cuenta de la existencia de restos de personas no identificadas que habían sido ejecutadas y enterradas en fosas comunes y huertos. Congregaciones religiosas como los Oblatos de María Inmaculada, las Dominicas e iglesias evangélicas brindaron acompañamiento a los familiares en la búsqueda sirviendo de nexo para denunciar los hechos (CVR, 2003). En la zona de selva, no se produjeron grandes movilizaciones; sin embargo, sí se realizaron actos simbólicos para visibilizar la situación de la mano de jóvenes profesionales vinculados a la iglesia católica, entre ellas la Asociación Jurídica Pro Dignidad Humana (CVR, 2003), convirtiéndose en un soporte para la denuncia pública y el asesoramiento jurídico.

⁵ Mario Cueto, excorresponsal de Radio Programas del Perú en Ayacucho, entrevista personal, octubre, 2019.

Reconocimiento del Estado y participación institucionalizada

El último tipo de participación identificado guarda relación con la institucionalización de mecanismos y espacios de participación y con el viraje hacia el enfoque humanitario en la búsqueda de desaparecidos. Esta formalización de la participación inició durante los últimos años del conflicto cuando el Estado abrió oportunidades de inclusión de los temas de derechos humanos. En 1997, habiendo disminuido la violencia armada considerablemente, pero aún en medio del autoritarismo fujimorista, la ANFASEP envió a la Defensoría del Pueblo un petitorio solicitando su intervención para investigar los casos de secuestro, detención y desaparición forzada e involuntaria entre 1983 y 1996. En respuesta, se elaboró el Informe Defensorial N° 55, que dio cuenta de 5 525 expedientes asociados con la problemática (Defensoría del Pueblo, 2013). Fue la primera vez que la ANFASEP era reconocida en un documento estatal y que se respondía directamente a su demanda.

Con la CVR se abrió una ventana de oportunidad para insertar la agenda de justicia transicional que permitió a las víctimas ingresar al espacio público, pero solo a las que entraron en el perfil construido por la Comisión. En Ayacucho, para el caso “Los Cabitos”, como comúnmente se denominaba al cuartel militar N° 51 Domingo Ayarza que había funcionado como centro de detención, tortura, ejecución y desaparición en la capital de la región, la ANFASEP se reunió con representantes del ministerio de Defensa para solicitar la lista de jefes políticos militares que estuvieron en Ayacucho desde 1980 al 2000.⁶ En este mismo caso, la ANFASEP y las ONG de derechos humanos impulsaron el reconocimiento de La Hoyada, zona próxima al cuartel, como un Santuario de la Memoria para conmemorar a los desaparecidos, pero también para continuar identificando y exhumando restos que yacen ahí. La recuperación del espacio y su reconocimiento oficial como Santuario de la Memoria sienta un precedente al ser uno de los pocos sitios de memoria erigidos en ex centros de detención y tortura en el Perú.

En el ámbito nacional, sin llegar a ser un movimiento unificado,⁷ los familiares de distintas organizaciones y regiones fueron planteando mayores demandas. Hicieron llegar un reclamo generalizado respecto a su situación más allá de la búsqueda, en la que se encontraba la necesidad de contar con un documento oficial que determinase la desaparición del familiar para realizar trámites ciudadanos. Fue así que en 2004 se promulgó la ley N° 28 413, “Ley que regula la ausencia por desaparición forzada durante el periodo 1980 al 2000”. La norma, sin embargo, no terminó de resolver esta nece-

6 Felimón Salvatierra, miembro de la Coordinadora Regional de Organizaciones de Víctimas de la Violencia Política en Ayacucho (CORAVIP), comunicación personal, octubre de 2019.

7 La Coordinadora Nacional de Familiares de Víctimas de la Violencia Política del Perú (CONAVIP), se constituyó en 2004 como un intento de integrar a todos los familiares y víctimas emblemáticas del conflicto armado. Aunque la organización se mantiene, sus dirigentes se encuentran en la capital y la lejanía con las regiones, sumado a otros factores, ha dificultado una representación nacional, siendo una organización principalmente capitalina.

sidad, pues exigía muchos requisitos que no podían cumplirse y, por tanto, no llegó a ser un mecanismo muy utilizado (Chacón y Barrantes, 2016).

Es a partir del 2012 –en el marco de la inclusión de programas sociales y reconocimiento de derechos en el país–⁸ que la búsqueda de familiares dio un giro importante cuando el CICR, juntamente con asociaciones de víctimas, promovió un cambio del enfoque penal al humanitario en la búsqueda de desaparecidos. La creación de la Mesa de Trabajo de Búsqueda de Personas Desaparecidas, por colectivos de la sociedad civil, y la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en el Parlamento, plantearon la urgencia de crear una política que priorice la necesidad de los familiares de obtener una respuesta sobre el paradero final de sus seres queridos, recuperar los restos, darles un entierro digno y cerrar el duelo (Jave, 2018).

El proceso de diseño y aprobación de la política no fue inmediato, por lo que, en las regiones, se fueron adoptando otros mecanismos. En Huánuco, desde 2014, se optó por crear espacios de diálogo multiactor en función a los casos de desaparición. Al 2019, en que se realizó esta investigación, se habían instalado hasta 17 mesas técnicas de acompañamiento social para intervenir en el proceso de búsqueda, conformada por la Dirección Regional de Salud, la Fiscalía, el Gobierno Regional, la Municipalidad Provincial y los familiares.⁹ Fue una aproximación descentralizada y con mirada local aun cuando la Fiscalía retenía el poder de decisión respecto a cuándo iniciar la búsqueda como parte de procesos penales. En Ayacucho, no se produjo el mismo mecanismo, aunque a nivel de tejido social, la ANFASEP lograba mantener su trabajo organizativo cuando en Huánuco los colectivos de víctimas habían comenzado a desaparecer o volverse inactivas.

Finalmente, fue la Defensoría del Pueblo la que presentó en el Parlamento un proyecto de ley con acciones de sensibilización complementarias. Se realizó la campaña #Reúne entre líderes de opinión y medios de comunicación. En regiones, colectivos de jóvenes realizaron intervenciones públicas con el impulso del movimiento *Para Que No Se Repita*. Igualmente, se realizó un trabajo de cabildeo con agrupaciones políticas de distintas ideologías y facciones para introducir el proyecto en el debate público y ser finalmente promulgado (Jave, 2018).

Con la Ley, se aprobó el primer plan de búsqueda que estableció tres etapas en las intervenciones: (i) la investigación humanitaria, que comprende acciones de investigación de campo y gabinete para generar, recopilar, verificar y analizar la información relativa a la desaparición; (ii) la intervención conjunta, en la que operan la Dirección de Búsqueda y la Fiscalía para recuperar, analizar y valorar las evidencias e identificar los restos de desaparecidos para su restitución; y (iii) el cierre del proceso, en el que se brindan respuestas al familiar, lo que puede incluir información sobre el destino

8 Del 2011 al 2016, el gobierno de Ollanta Humala impulsó la creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y, con este, una serie de políticas sociales. Pero también se reveló su identidad como “Capitán Carlos”, durante su permanencia en el Ejército peruano, acusado de un caso de violación a los derechos humanos durante el conflicto armado en el Alto Huallaga, en la selva central del país.

9 Sandy Martel, funcionaria de la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas, comunicación personal, septiembre 2019.

final, la restitución de los restos de ser el caso y las ceremonias simbólicas.¹⁰ Bajo este nuevo esquema, se definió la participación de los familiares y el acompañamiento psicosocial como ejes transversales a lo largo de toda la intervención.

De la denuncia a la participación institucionalizada

El caso peruano nos muestra que los familiares de las personas desaparecidas no se mantuvieron pasivas ante el temor y la inseguridad, sino que intervinieron en la búsqueda desde los primeros años del conflicto hasta la actualidad. Ha sido una trayectoria de participación que ha ido transformándose a la par de la capacidad estatal y de la incorporación de la agenda (y la narrativa) de la justicia transicional en el Perú. Los familiares han pasado de la movilización y la denuncia a la participación institucionalizada aprovechando los espacios estatales que trajo consigo el retorno a la democracia. Ha sido una participación caracterizada por procesos de incidencia política hacia el Estado, en el que los familiares aprendieron a intervenir y negociar en las instancias que se fueron creando en el post conflicto. Mientras la incidencia va “de abajo hacia arriba”, desde la sociedad civil hacia los estratos políticos, la participación pública va “de arriba hacia abajo”, promovida por el Estado para su interlocución con la sociedad civil (Gen y Wright, 2013). En un contexto de violencia sistemática, de desamparo institucional y de una ciudadanía restringida, los familiares vieron en la incidencia no solo una manera de encontrar respuestas sobre los desaparecidos, sino una estrategia para resolver sus demandas y generar reconocimiento del Estado hacia sus afectaciones como ciudadanos con derechos.

Durante los años más álgidos del conflicto, se generaron algunos espacios para la participación de las víctimas, pero de forma secundaria y por iniciativa de las organizaciones de derechos humanos y de algunos actores políticos. Es recién con el declive del gobierno autoritario de Alberto Fujimori y con el trabajo de la CVR que se abre una ventana de oportunidad para la participación de los familiares cuando se les reconoce como víctimas e ingresan en el espacio público a plantear demandas y ganar visibilidad. El ser “víctimas” les otorga un estatus de reconocimiento público –aunque restringido– que se utiliza para avanzar en resolver sus demandas largamente postergadas.

Es en el marco de inclusión de mecanismos de justicia transicional en el país que la participación comienza a ser un eje clave en el relacionamiento Estado-víctimas. En primer lugar, al considerar el enfoque de la centralidad de las víctimas se fue promoviendo que la participación de las víctimas *emblemáticas* fuese tomada como un indicador de buena fe, debida diligencia y legitimidad de los Estados cuando se piensan las distintas medidas de justicia, reparación o memoria (Méndez, 2016). La participación, no obs-

¹⁰ Resolución Ministerial N° 0363-2016-JUS, 23 de diciembre de 2016.

tante, tiene niveles. Saffon y Tacha (2018) identifican tres dimensiones: *i*) como forma de expresar distintos puntos de vista, expectativas, necesidades y testimonios; *ii*) como acto de incidencia con el Estado; y *iii*) como transformación en las relaciones de poder, entre la sociedad civil y el Estado. Desde este sentido amplio, la participación de las víctimas y familiares puede entenderse como una demanda y un resultado, en la medida que fueron los familiares los que han ido empujando y encontrando los espacios para intervenir a partir de la incidencia y de la articulación con otros actores sociales y políticos, motivando la creación de mecanismos formales de toma de decisión.

Un segundo factor tiene que ver con la influencia de organismos internacionales en el problema social y de la razón humanitaria (Fassin, 2011). Como explica Robin Azevedo (2021), las campañas de exhumación y la devolución de los restos a través de ceremonias de entierro digno se enmarcan en procesos que trascienden la justicia penal. La víctima –y el familiar– pasa a tener una posición central y es en ese viraje que la participación activa de los familiares comienza a ser incluida. El CICR jugó un papel clave en ello, colocando el tema en agenda pública y congregando, primero, a las organizaciones de derechos humanos y a los colectivos de víctimas y, posteriormente, a políticos de distintas bancadas para su promulgación, inclusive al partido fujimorista (Jave, 2018). Lo humanitario fue planteado como un discurso apolítico, que, al alejarse de lo penal, logró ser asumido como una política pública, aunque el contexto político fuese extremadamente polarizado.

El marco internacional de los derechos humanos es un tercer factor que explica la incorporación de la participación de los familiares. El derecho a la verdad y el derecho a saber son dos de los estándares internacionales que más se encuentran relacionados a esto. El primero surgió alrededor de la desaparición forzada en América Latina, como un derecho de los familiares a la adopción de medidas que permitan el esclarecimiento, ubicación e identificación de los desaparecidos por actores estatales. Este derecho se desarrolló a través de jurisprudencia de la Comisión y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y comprende el derecho de los familiares a conocer la verdad de la desaparición, incluyendo a los responsables, y también el derecho de la sociedad en su conjunto a conocer lo ocurrido (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2021). Por otro lado, está el derecho del familiar a saber el destino de la persona desaparecida y su paradero. Este derecho ha sido delineado por el CICR y de ahí que busque ser tomado en consideración en conflictos armados (Baraybar y Delacroix, 2023).

El derecho a la participación también ha tenido un desarrollo particular en el marco de la justicia transicional, aunque su acotación a procesos de búsqueda es más bien reciente. Ejemplos de ello son el “Protocolo de Minnesota sobre la investigación de muertes potencialmente ilícitas” (2016),

que sugiere la apertura hacia sugerencias y argumentos de los familiares específicamente en las investigaciones o proporcionar información pertinente con antelación, así como los “[p]rincipios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas” (2019), que no solo reconoce que la búsqueda debe respetar el derecho a la participación, sino que aquella debe regirse por una política pública integral. La política de búsqueda en el Perú se nutre también del desarrollo de estos derechos a nivel internacional, lo que se explica por el rol preponderante del CICR en su impulso.

Más allá de estos factores generales, a nivel subnacional se pueden encontrar diferencias en el grado de participación. Huánuco es una región cuya zona de selva –el Alto Huallaga– fue objeto de una colonización importante desde la década de 1960 impulsada por el Estado¹¹. A la zona llegó mucha población campesina para establecer asentamientos en los márgenes del río Huallaga, predominando el cultivo de hoja de coca. El *boom* de la coca atrajo a grupos subversivos buscando expandir su influencia. La zona se volvió un espacio de disputa entre estos, el Ejército y cárteles de droga en el que el río se convirtió en un depósito de cadáveres (Paredes y Manrique, 2021). Por lo mismo, a menudo las organizaciones de derechos humanos afirman que se trata de la fosa más grande del país.¹² Ello ya supone una particularidad en cuanto a las condiciones en que se dio la desaparición y en las posibilidades de saber el paradero y destino del desaparecido.

Asimismo, el despliegue de la violencia en cada región tuvo ritmos distintos. Ayacucho concentró el mayor número de muertos y desaparecidos durante toda la década de 1980 e inicios de 1990, teniendo alguna visibilidad en las comisiones investigadoras. En Huánuco, específicamente en el Alto Huallaga, la dinámica de la violencia fue distinta por el narcotráfico, coincidiendo con el gobierno autoritario de Alberto Fujimori. El Alto Huallaga fue considerada una “zona roja” por mucho más tiempo, aún después del fin del conflicto y posretorno a la democracia. Los remanentes subversivos permanecieron en el territorio ligados al narcotráfico teniendo control de la zona. Por ello, el ingreso del Estado al territorio se dio mucho tiempo después y de forma más lenta. Las cifras de los desaparecidos en Huánuco continúan aumentando en el RENADE pues las víctimas han tenido menores oportunidades de visibilizar sus demandas y de romper con el silencio.

Una segunda distinción tiene que ver con el tejido social y el grado de organización. En Ayacucho, al ser el lugar donde inició el conflicto, las víctimas y familiares se asociaron tempranamente, pudiendo tener un mayor soporte institucional, logístico y económico, y una visibilidad nacional. La ANFASEP, que es la organización más emblemática de todo el país, nació teniendo como propósito la búsqueda de los desaparecidos. Posteriormente, fueron asumiendo otras demandas –la recuperación de la memoria en-

11 La colonización en la selva alta comenzó en el siglo XIX; sin embargo, como parte de un proyecto es recién desde la década de 1960 (Paredes y Manrique, 2021).

12 Rosalía Storck, ex miembro de la Comisión de Derechos Humanos del Alto Huallaga, entrevista personal, octubre, 2019.

tre ellas–, pero la búsqueda de verdad nunca dejó de estar en el centro de su agenda. La relación que fueron construyendo con las organizaciones de derechos humanos y su papel en la creación de la CNDDHH les permitió construir redes y hacer llegar sus reclamos al Estado e incluso afuera del país. Durante 40 años, la ANFASEP fue acumulando una serie de capitales sociales que les permitió sostenerse en pie cuando la mayoría de las organizaciones se desactivó, dejando espacio a los hijos y nietos para tomar la posta en el trabajo organizativo y plantear otras demandas. Por lo mismo, la participación e impacto de la ANFASEP se distingue del de cualquier otra organización tanto en Ayacucho como a nivel nacional, por ese conjunto de habilidades, de experiencia y de acceso a la información adquiridos como resultado de un proceso de aprendizaje y creación de redes (de Waardt y Weber, 2019).

En Huánuco, esto no se ha producido. No solo es que en comparación con Ayacucho ha recibido una considerable menor atención del Estado y de las organizaciones sociales, sino que, además, las organizaciones que se han mantenido en el tiempo teniendo interlocución con el Estado tienen como agenda principal la situación de los desplazados, las reparaciones y la recuperación de la memoria. Su radio de acción se circunscribe en la capital de la región con nexos en la zona andina del territorio, pero con poca articulación con los pocos colectivos de víctimas de la selva que han quedado endebles y con muy poca notoriedad, justamente donde la desaparición fue más determinante. La desaparición no tiene el mismo peso para las organizaciones de Huánuco que para las de Ayacucho.

Finalmente, esas formas de participación han permitido a los familiares y víctimas producir cambios en su relación con el Estado logrando desarrollar una propia agencia, que les ha situado como sujetos políticos en estas regiones y, en algunos casos, en el ámbito nacional. El trabajo de las organizaciones fue posible gracias al acompañamiento y formación que brindaron las redes de derechos humanos, tanto ONG como iglesias. Ello produjo un aprendizaje para la vocería y el desarrollo de estrategias para la exigencia de sus demandas, que luego los familiares pudieron desplegar al asumir roles de liderazgo y protagonismo en la apertura y/o creación de sus propias agendas (Jave, 2021). Al ser reconocidos como sujetos-víctimas, el Estado debe asumir una serie de responsabilidades para dar respuesta a sus demandas: reparaciones, registro de víctimas, memoria; y con ello los familiares se vinculan directamente con instancias del Estado, generando nuevos interlocutores y estrategias. Así, los colectivos de víctimas civiles *emblemáticas* transitan de una etapa de confrontación, durante el conflicto armado a una de cooperación, cuando se retorna a la democracia y se implementan mecanismos de justicia transicional, empezando por la CVR. Es decir, cuando se van derribando las barreras institucionales, el Estado se convierte en un interlocutor que convoca a las organizaciones para intentar resolver sus demandas, formaliza esa participación en mesas y grupos de trabajo y las or-

ganizaciones se encuentran en capacidad de demandar y negociar con base en todos sus aprendizajes.

A pesar de todo ello, el tránsito de víctimas a ciudadanas es aún problemático: desde las políticas públicas se les vincula como beneficiarios del Estado –como ocurre con los programas sociales– lo que resulta eficiente para la implementación de las políticas, pero impide ver el sentido reparador que traen consigo los mecanismos de justicia transicional, limitando su reconocimiento como ciudadanos plenos. Este aspecto se puede notar nítidamente cuando se revisa quiénes acceden a los espacios de participación: son solo las víctimas *emblemáticas*, sin vinculación a los grupos subversivos, como se señala explícitamente en la ley de reparaciones. Esta definición excluye a otras víctimas del conflicto, como a los hijos o familiares de subversivos que fueron secuestrados o cuyos familiares fueron ejecutados extrajudicialmente o desaparecidos, pero esta discusión no ha sido planteada en el espacio público, ni por el Estado, ni por las víctimas civiles. Al contrario, surgen narrativas de polarización y estigmatización, o se queda en el silencio. Aún es un tema tabú tanto para las organizaciones de derechos humanos, como para las organizaciones de víctimas.

Otro aspecto problemático es la propia implementación de la política, que en la práctica no se ha alejado del enfoque penal, al mantener poca articulación y débil cooperación entre el nuevo mecanismo creado y el sistema fiscal. Así, el enfoque humanitario se diluye y, por tanto, también la participación de los familiares, que pueden ser convocadas a espacios formales, pero cada vez más distantes, olvidando sus aprendizajes y la manera en la que pueden contribuir con información y narrativas sobre la búsqueda misma.

Conclusiones

La mirada a la situación de dos de las regiones más afectadas por la desaparición durante el conflicto armado en el Perú nos permite señalar que los familiares han participado en procesos de búsqueda desde el inicio del conflicto, que adoptó la forma de incidencia, de manera dispersa, intuitiva y con escasos medios para dar con el paradero de sus seres queridos debido al clima de inseguridad y represión. Aun así, fue en esos años en que los familiares desarrollaron su liderazgo y capacidad organizativa. Por lo mismo, esa participación fue tomando un cariz colectivo, a través de la formación de organizaciones y el desarrollo de estrategias de denuncia y ocupación del espacio público. Ello permite comprender que la participación de familiares se dio antes de que existan espacios e instancias estatales para canalizar sus demandas y exigencias.

La participación de familiares de las dos regiones abordadas es el fruto de un proceso de articulación con diversos actores, con ONG, iglesias, medios de comunicación, organizaciones internacionales y actores políticos.

Estas acciones contribuyeron a delinear el trabajo de las organizaciones y a catapultarlas al espacio público, potenciando liderazgos que van formando su propia agencia. Sin embargo, cuando la acción de estas instituciones y actores empieza a disminuir, las organizaciones se ven obligadas a asumir un mayor protagonismo y a desarrollar recursos de capital social (vocerías, agendas, liderazgos) que las sostiene y empodera en su relación con otros actores. No todas las organizaciones logran esto; menos aún cuando se trata de la búsqueda de los desaparecidos.

Aunque los diferentes tipos de participación se encuentran presentes en ambas regiones, en Ayacucho los familiares se han articulado a una mayor diversidad de actores e incidido de forma más efectiva, lo que ha hecho que su participación sea un eje central en la problemática de la desaparición en el Perú, a diferencia de Huánuco. Factores como la presencia temprana de organizaciones internacionales, el apoyo de ONG, la capacidad asociativa y los liderazgos fuertes han hecho que en esta región se logre construir una relación más estable con el Estado. En Huánuco, las condiciones geográficas de la Amazonía, donde se produjo la mayor cantidad de desapariciones y prevalece el narcotráfico, el débil tejido social y la menor presencia de cooperación ha hecho que la región sea tardíamente atendida por el Estado. Igualmente, las organizaciones de familiares se encuentran debilitadas, sin recursos y con menores capitales para participar de forma activa y permanente.

Finalmente, aunque se ha transitado de la denuncia a la cooperación, y ha habido un reconocimiento como sujetos-víctimas, el tratamiento como ciudadanos todavía es un desafío. Este artículo se ha enfocado en la participación de víctimas civiles *emblemáticas*, pero queda pendiente la inclusión de todas las víctimas en la búsqueda de personas desaparecidas, no solo por causa de las fuerzas del orden, sino también por los grupos subversivos; se trata de un aspecto poco abordado y complejo en el post conflicto peruano que sigue sin atenderse.

Bibliografía

Baraybar, J. y Delacroix, D. (2023). Haciendo y deshaciendo ciudadanos: Derechos póstumos y burocratización de la muerte en el Perú pos-CVR. En R. Bedoya et al (eds.), *La violencia que no cesa: Huellas y persistencias del conflicto armado en el Perú contemporáneo*, 1-35.

Chacón, M. y Barrantes, R. (2016). *La implementación de medidas de búsqueda de personas desaparecidas producto de un conflicto armado interno: comparación entre los casos de Perú y Guatemala de fines del siglo XX e inicios del XXI* (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.

Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) (2003). *Informe Final*. Lima.

Comisión de Derechos Humanos (2001). *Memoria para los ausentes. Desaparecidos en el Perú (1982-1996)*. Lima.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2021). *Compendio de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre verdad, memoria, justicia y reparación en contextos transicionales*. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/compendiojusticiatransicional-es.pdf>

Comité de las Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada (2019). *Principios Rectores para la Búsqueda de Personas Desaparecidas*. Ciudad de México: Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Defensoría del Pueblo (2002). *La desaparición forzada de personas en el Perú (1980 - 1996)* (Informe N°55). Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/ApoyComisiones/comision2011.nsf/021documentos/8AD-4FC90D32CE6D1052581540058441C/\\$FILE/Informe_N_55.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/ApoyComisiones/comision2011.nsf/021documentos/8AD-4FC90D32CE6D1052581540058441C/$FILE/Informe_N_55.pdf)

Defensoría del Pueblo (2013). *A diez años de verdad, justicia y reparación. Avances, retrocesos y desafíos de un proceso inconcluso* (Informe N° 162). Recuperado de <https://www.defensoria.gob.pe/modules/Downloads/informes/defensoriales/INFORME-DEFENSORIAL-162.pdf>

De Waardt, M. y Weber, S. (2019). Beyond victims' mere presence: an empirical analysis of victim participation in transitional justice in Colombia. *Journal of Human Rights Practice*, 11, 209-228. doi: 10.1093/jhuman/huz002

Fassin, D. (2011). *Humanitarian reason. A moral history of the present*. Berkeley: University of California Press.

García-Godos, J. (2016). Victims in Focus. *International Journal of Transitional Justice*, 10(2), 350–358. doi: 10.1093/ijtj/ijv038.

Gen, S. & Wright, A. (2013). Policy advocacy organizations: A framework linking theory and practice. *Journal of Policy Practice*, 12(3), 163-193.

Hinestroza, V., Jave, I. y Huhle, R. (2021). *Comisiones de búsqueda en América Latina: una apuesta extraordinaria por la integralidad en la investigación de las desapariciones*. Ciudad de México: GIZ - Fortalecimiento del Estado de Derecho en México II (FED II). Recuperado de https://www.bivica.org/files/5968_Comisiones_de_búsqueda_en_América_Latina_8OCT2021.pdf

Jave, I. (coord.). (2018). *Organizaciones de víctimas y políticas de justicia. Construyendo un enfoque humanitario para la búsqueda de personas desaparecidas*. Lima, Perú: Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de https://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2018/10/25164640/ford-anfasep_1pagina-final-isbn.pdf

Jave, I. (2021). *El proceso de construir una actoría política en las organizaciones de víctimas en el período pos conflicto 2000-2019* [Tesis de Maestría]. Pontificia Universidad Católica del Perú.

Méndez, J. E. (2016). Victims as protagonists in transitional justice. *International Journal of Transitional Justice*, 10(01), 1-5. doi: 10.1093/ijtj/ijv037.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2023). *Reporte estadístico No. 4. Registro Nacional de Personas Desaparecidas y de Sitios de Entierro al 27*

de noviembre de 2023. Recuperado de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5618679/4981572-reporte-estadistico-n-4.pdf?v=1703867815>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2017). *Protocolo de Minnesota sobre la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas*. Nueva York y Ginebra: Autor. Recuperado de https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/MinnesotaProtocol_SP.pdf

Paredes, M. y Manrique, H. (2021). The state's developmentalist illusion and the origins of illegal coca cultivation in Peru's Alto Huallaga Valley (1960-80). *Journal of Latin American Studies*, 53, 245-267.

Reátegui, F. (coord.) (2012). *Desaparición forzada y derechos de las víctimas: La respuesta humanitaria a las demandas de verdad, justicia y reparación en el Perú*. Lima, Perú: Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Robin Azevedo, V. (2021). ¿Devolver la dignidad a los desaparecidos del conflicto armado peruano? Exhumaciones, justicia transicional y políticas de la compasión. En A. Losonczy y V. Robin Azevedo (coords.) *Retorno de cuerpos, recorrido de almas: exhumaciones y duelos colectivos en América Latina y España* (pp. 27-53). Bogotá: Universidad de los Andes, Instituto Francés de Estudios Andinos.

Rojas-Pérez, I. (2015). Death in transition: the Truth Commission and the politics of reburial in postconflict Peru. En Ferrándiz, F. y Robben, A. (eds.) *Necropolitics: mass graves and exhumations in the age of human rights* (pp. 185-212). Philadelphia: University of Pennsylvania Press.

Saffon, M. & Tacha, V. (2018). *La participación en las medidas de justicia transicional. Un estudio comparado*. Recuperado de <https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2019/06/La-participación-en-las-medidas-de-justicia-transicional.pdf>

Soto, H. (coord.) (2015). ¿Hasta cuándo tu silencio? Testimonios de dolor y coraje. Recuperado de http://archivos.memoria.website/ANFASEP_HastaCuandoTuSilencio_Web.pdf

Villa Gómez, J. (2013). The role of collective memory in emotional recovery of political violence in Colombia. *International Journal of Psychological Research*, 6(2), 37-49.

Youngers, C. (2003). *Violencia política y sociedad civil en el Perú: Historia de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.